DECLARACIÓN JURADA

Arroyos y Esteros, 28 de abril de 2023.

A: ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 3893/20, Artículo 3° "*Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público…*"

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº1/2023 "ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE TRANSFORMADORES" – ID 423717;

CONSIDERANDO:

QUE, por el presente cumplo en notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la aprobación de la adjudicación del llamado ut supra mencionado y al respecto manifiesto cuanto sigue:

QUE, dicha comunicación la realizamos de manera anticipada y bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, a los efectos de que la Institución (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes y de esa manera nuestra Institución pueda contar con los bienes licitados ya que los mismos serán utilizados para que no existan problemas de baja o alta tensión y de esta manera resguardar el buen funcionamiento de los equipos, razón por la cual se ha suscrito el Contrato correspondiente antes del cumplimiento de los 10 días hábiles de la comunicación a los oferentes, para proseguir con los trámites administrativos pertinente.

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

Sr. Jose Filippi Vera Martinez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA